

Bioética animal: desarrollo de un concepto privado.

SUMMARY: In this essay, Dr. Capó comments on the concept of bioethics as it applies to animals. The term «bioethics» was first coined in 1971, by Doctor Potter, a Professor of Oncology at the University of Wisconsin. Dr. Potter wanted to integrate philosophy to biomedical sciences and scientific advances in general. He also wanted to add a moral reference to the application of scientific advances. In the last ten years, this term has acquired a great popularity due principally to the fact that the application of the science to which this discipline revolves around corresponds precisely to our own human nature. Many definitions have been given to the term bioethics. For example, «bioethics is the application of ethics to the life sciences and health care.» Bioethics is the moral philosophy behind research biomedical practice.

The major contribution bioethics has made to the judiciary system is the change in the concept from that of a person to that of life in general. The challenge facing bioethics is to be rational, secular, autonomous and free of national interests. Bioethics can be divided into several areas: as it pertains to animals, scientific research, genetics and the environment. Animal bioethics is the sum of the ethical norms regulating the behaviors and relationships of man towards animals. Man is an ethical animal and because of this is responsible for the changes conferred on the animal and its surroundings.

El término Bioética ha surgido con fuerza en el último decenio, alcanzando una popularidad sólo comparable a la del objeto al que su propia denominación parece dirigirse: las ciencias biológicas. El desarrollo de estas ciencias no bastaría por sí solo para explicar su éxito, y, sobre todo, la intensidad de la reflexión ética sobre ellas, máxime cuando contemplamos cómo otras técnicas de gran influencia social, carecen de este renombre. Es la aplicación de estas ciencias a las esferas humanas y, sobre todo, a la propia estructura biológica del hombre, lo que explica la gran atención que los medios de comunicación y la sociedad en general han prestado al avance científico en estas áreas y a la reflexión moral sobre sus aplicaciones. Si la investigación biológica se hubiera reducido a plantas o animales, aunque se seguirían suscitando cuestiones de gran gravedad, no cabe duda de que el tratamiento por los medios de las ciencias biológicas sería menor (Serrano, 1992).

No sería adecuado considerar que el tipo de cuestiones a las que parece dirigirse la bioética deba su gran importancia en el debate contemporáneo sólo al fenómeno del avance científico.

En su origen, el término Bioética, parece dirigirse a dos sentidos; por un lado, a uno más amplio, caracterizado por considerar a la bioética como una ciencia que se sirve de las ciencias biológicas para mejorar la calidad de vida. Esta definición no puede ser más imprecisa, pues da a la ciencia un sentido vago y además utilitario, consistente en alcanzar otro objetivo aún más vago, como es el de «la calidad de vida». Por otro, la Bioética sería un nuevo término para expresar el concepto de ética médica; lo que, a juicio de una buena parte de la doctrina, es excesivamente restringido, pues dejaría fuera de la definición materias que generalmente vienen siendo incluidas por los tratadistas de estas disciplinas.

La Enciclopedia de Bioética acoge el siguiente significado para la Bioética que puede ser definida como el estudio sistemático de la

conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que dicha conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales. Esta definición parece considerar a la bioética como la ética aplicada a las ciencias de la vida y del cuidado de la salud.

De las diversas definiciones una de las más precisas, en cuanto evita enfoques disolventes, es la de Sgreccia, afirma que la Bioética es la filosofía moral de la investigación y de la práctica biomédica.

Surge la disciplina, de cuatro hechos determinantes:

- La mejor adecuación del campo filosófico para comprender los límites de todas las ciencias, por lo que está dotado para la elaboración de una dimensión que integre la visión de lo real que provenga de las ciencias experimentales. Esta referencia es realizada especialmente por la ciencia médica.

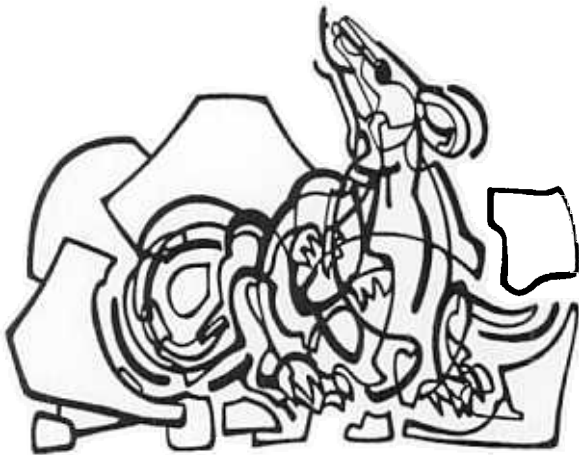
El avance en el campo biológico-médico que ha planteado el problema de los límites de lo humano para la salvaguarda de la propia persona humana.

- La insuficiencia de la normativa jurídica, sobre todo en el campo de la medicina, para aportar criterios morales a los profesionales sanitarios y a la población en general. Esto viene causado por la mutabilidad y relatividad frente a los valores que muchos siguen considerando absolutos y por la necesidad, en consecuencia, de una referencia a la moral.

La organización de la investigación y de la práctica médica, controlada de forma creciente por el poder político; el cual, a través de estos medios, puede influir decisivamente en la vida de los ciudadanos.

Por otra parte, la bioética, se define como el estudio de los proble-

*Dpto. Toxicología y Farmacología. Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid. España.
Ronda de San Martín 35, Urb. Los Robles, 92, C.P. 28220 Majadahonda, Madrid. España



La bioética animal surge como consecuencia de reconocerse los Derechos de los Animales y por la sensibilización de grupos de Defensa de los animales.

Para el hombre, vivir es un problema ético, pero no para el animal. Podemos decir por lo tanto, que el hombre es un animal ético. Los animales están ajustados al medio en que viven. El hombre no está ajustado a su entorno por lo cual debe ajustarse y justificarse. De ello se deduce que los hombres son los responsables del desajuste del animal con su medio. De todas

estas implicaciones nace la BIOÉTICA ANIMAL (CAPÓ, 1992).

La bioética debe ser racional y secular. Debe ser asumible por todos y debe abarcar a todos, admitiendo el pluralismo sobre todo en dos vertientes:

Aceptar los distintos puntos de vista de las personas.
Exigir esos distintos puntos de vista.

Al mismo tiempo debe ser autónoma y no debe ser nacionalista, con lo cual vemos que el problema de construir la bioética es grande.

Zubiri opinaba que la racionalidad bioética tiene dos momentos:

Proyecto o formación de un esbozo: que se realiza imaginando o construyendo mentalmente principios éticos.

Experiencia del esbozo: aprobando o negando el mismo.

Con todo lo dicho anteriormente, podemos clasificar a la bioética en varios capítulos:

Ética animal: que es el comportamiento de la Persona en relación con los animales.

Ética de la investigación: tanto en el hombre como en los animales, ya que estos tienen su código de derechos igual que los hombres tienen los suyos.

Ética genética: la cual posee dos facetas: la positiva, cuyo fin es la curación de enfermedades y la negativa basada en la creación de nuevos seres.

Ecoética o ética medioambiental: la cual se basa en que la vida es un sistema medioambiental. Velando por el medio ambiente, lo haremos también por el hombre y los animales.

Proyección de la Bioética animal: Puede contribuir al incardinamiento entre las Ciencias Jurídicas y las Ciencias de la Salud, sobre todo, en el componente de sus políticas públicas sobre los principios o conceptos que imbuyen al momento previo de determinar positivamente respecto del ámbito de su aplicación, de modo tal que el contenido esencial de los Derechos Subjetivos sea reconocible en el tipo descrito por las normas, además de contener posibilidades de actuación necesarias para practicarlas.

Deberíamos preguntarnos hasta qué punto la evolución científica y el progreso tecnológico han modificado la realidad de la vida humana o, para hablar con más precisión, la propia naturaleza del hombre, y como ésta va afectando a su entorno, entre los que se encuentran los animales.

Consideramos que la Bioética animal, es una herramienta que sirve para establecer el Derechos de los Animales, regular estas corrientes actuales de establecer unos Derechos de los Primates, y con ello, participar y contribuir en el desarrollo de las Ciencias Bioéticas.

Literatura Citada

- M.A. CAPÓ (1999).- Consideraciones Bioéticas y Deontológicas en las Ciencias Veterinarias. Discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Madrid.
- J. FERRATER; P. COHN (1983).- Ética aplicada. Del aborto a la violencia. 3ª ed. Alianza Editoria, S.A. Madrid.
- R. LÖW, M. MARSCH; J.-G. MERAN; J.K. RATZINGER; J. REITER; R. SPAEMANN (1992).- Bioética. Consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual. Ed. Rialp, S.A. Madrid.
- J. MOSTERIN (1999).- Transplante de Papiones. El País.
- L. SÁNCHEZ (1999). Animales Domésticos. Una fuente de salud. MUFACE. Mayo. 22-23. 1999.
- J.M. SERRANO (1992).. Cuestiones de Bioética. 2ª ed. Ed. Speiro, S.A. Madrid.

mas éticos que plantea el desarrollo de las diferentes ciencias y tecnologías que pueden aplicarse y por tanto influir o modificar a la vida humana. También se puede establecer una definición más amplia, como el conjunto de principios y reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales y el medio ambiente que le rodea a esta .

La finalidad de la nueva especialidad, el «discernimiento de la eticidad de las acciones que sobre la vida humana pueden ejercer las ciencias biomédicas», se aprecia con claridad desde su mismo origen. El término «bioética» fue utilizado por primera vez en 1971 por Potter, profesor de Oncología en la Universidad de Wisconsin.

La Bioética no tiene proyecciones jurídicas, sino que, el Derecho (partiendo de la unidad teórica de lo jurídico) se relaciona con la Bioética de manera esencial, sustancial y necesaria. La mayor contribución de la Bioética a las Ciencias Jurídicas es: La transpolación del concepto de «persona» hacia el de «vida».

La Bioética tiene en cuenta no sólo el Ser de la Persona sino la manera cómo la Persona es todo lo que es y, lo es más plenamente. Evita el peligro de consideración del Ser como sujeto momentáneo.

Con todo ello definimos a la Bioética animal, como el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales.